



MINISTERIO
DE SALUD

**Dirección de Salud Ambiental
Unidad de Alimentos y Bebidas**

Reconocimiento del Registro Sanitario para miembros de la Unión Aduanera

Trámite mediante el cual cada país acepta que un producto que ha sido registrado en otro Estado Parte de la región centroamericana, pueda comercializarse en su territorio con el número de registro original.

Verifica que los productos que se importan desde los países miembros de la Unión Aduanera (Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) se encuentren controlados en el país de origen, para garantizar que sea apto para el consumo humano.

El costo varía Entre \$70.00 y \$543.00 (habilitado el pago electrónico)

a) Requisitos generales

1. Registro en el SISAM .- Para poder realizar un reconocimiento mutuo de productos es necesario el registro de la Persona Natural o Persona Jurídica en el módulo de Gestión y Control de Alimentos y Bebidas del SISAM

2. Llenar solicitud en línea digitando:

- a) Número de registro
- b) País de origen
- c) Sub grupo de alimentos
- d) Código de la bodega registrada en el SISAM donde será almacenado el producto.

3. Pago del Reconocimiento